

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 241  
18 NOV 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.0213 DE 2019”.**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, así como los Acuerdos del Consejo Superior Nos.005 del 28 de febrero del año 2005 y 20 del 18 de diciembre del año 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 68 de la Constitución Política establece que el Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; requiriéndose que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, garantizando legalmente la profesionalización y dignificar la actividad del profesor.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, estableciendo que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 57 ratifica los conceptos de autonomía y régimen especial de las Universidades Estatales u Oficiales, las cuales estarán vinculadas al Ministerio de Educación en lo que se refiere a políticas y planeación del sector educativo. El carácter especial del régimen de las directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud.

Que la provisión de empleos públicos a través de la figura del concurso obedece a la satisfacción de los altos intereses públicos y sociales del Estado, en cuanto garantiza un derecho fundamental como es el acceso a la función pública, ajustado al principio de igualdad de tratamiento y de oportunidades de quienes aspiran a los cargos públicos en razón del mérito y la calidad y constituye un factor de moralidad, eficiencia e imparcialidad en el ejercicio de la función administrativa.

Que mediante Acuerdo No.0213 del 13 de septiembre de 2019, el Consejo Académico aprobó realizar la convocatoria denominada **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

Que la divulgación del concurso público de méritos, conforme se establece en el artículo quinto del Acuerdo 0213 de 2019, las suspensiones, prorrogas, modificaciones, comunicaciones, inscripciones, listas de aspirantes preseleccionados, no preseleccionados, y en general toda la información oficial relacionada con el mismo se hará por medio del portal de la Universidad [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co) enlace Convocatorias y Trabaje con nosotros.

Que, en desarrollo de la convocatoria, se ha encontrado participación activa de docentes que actualmente se encuentran vinculados a la Institución y con el propósito de evitar arbitrariedades o subjetivismos que alteren la igualdad o que vayan en contravía de los procedimientos que de manera general se han fijado en orden a satisfacer los objetivos del concurso, se hace necesaria la modificación del numeral 5 del artículo décimo segundo del Acuerdo 0213 de 2019, en lo concerniente a la designación de los jurados de evaluación científica.

Que el párrafo único del Artículo cuarto del Acuerdo 0213 de 2019, señala que la Universidad del Quindío se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 241  
10 NOV 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.0213 DE 2019”.

establecidos en el cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso docente.

Que fruto de lo anterior y conforme consta en el acta de la sesión del dieciocho (18) de noviembre, el Consejo Académico aprobó que los jurados de la evaluación científica, fueran externos y de universidades con relativa cercanía, además de modificar el cronograma. Esto, con el propósito de facilitar y asegurar el desplazamiento correspondiente.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo por medio del cual se modifique el cronograma contenido en el artículo cuarto, así como el numeral 5 del artículo décimo segundo, del Acuerdo del Consejo Académico No. 0213 del 13 de septiembre del año 2019.

Que, por lo ya descrito, el Consejo Académico en pleno uso de sus facultades.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el cronograma contenido en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 0213 del 13 de septiembre del año 2019, el cual quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente convocatoria tiene el siguiente cronograma:

| <b>MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA CONVOCATORIA DOCENTES DE CARRERA<br/>ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.0213 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2019</b>                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| ...6                                                                                                                                                                         | Respuesta a los recursos                                                                                                                                                                                                                                                             | Del 15 al 28 de noviembre de 2019                 |
| 7                                                                                                                                                                            | Presentación de pruebas: científico-pedagógica y de inglés.                                                                                                                                                                                                                          | Del 06 al 11 de diciembre de 2019                 |
| 8                                                                                                                                                                            | Publicación de Resultados Definitivos en portal de la Institución, <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> , enlace Convocatorias y Trabajo con Nosotros.                                                                                                   | 13 de diciembre de 2019                           |
| 9                                                                                                                                                                            | Interposición de recursos (Reposición y en subsidio apelación) Deberá ser dirigido a la oficina Asesora de Asuntos Docentes única y exclusivamente, al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriadocente2019@uniquindio.edu.co">convocatoriadocente2019@uniquindio.edu.co</a> . | Del 16 al 30 diciembre 2019 hasta las 18:00 Horas |
| <b>Suspensión de términos del 31 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, por motivo de vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |
| 10                                                                                                                                                                           | Respuesta recursos                                                                                                                                                                                                                                                                   | Del 16 al 29 de enero 2020                        |

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 241  
18 NOV 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.0213 DE 2019”.

|    |                                                                                                                                                                                    |                      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 11 | Publicación de Resultados definitivos en portal de la Institución, <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> , enlace Convocatorias y Trabajo con Nosotros. | 30 de enero de 2020  |
| 12 | Resolución de Nombramientos en período de prueba por un año                                                                                                                        | 3 de febrero de 2020 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el contenido del numeral 5 del artículo décimo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 0213 del 13 de septiembre del año 2019, el cual quedará así:

...

5. Los jurados de la evaluación científica serán dos (2) profesores externos, con Maestría y/o Doctorado en la disciplina y experiencia académica en educación superior, nombrados por la comisión descrita en el Artículo Vigésimo Séptimo del presente Acuerdo.

...

**ARTICULO TERCERO:** Los demás artículos del Acuerdo del Consejo Académico No. 0213 del 13 de septiembre del año 2019, no sufrirán modificación alguna.

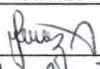
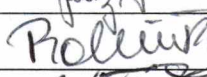

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el contenido del artículo cuarto y del numeral cinco del artículo décimo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 0213 del 13 de septiembre del año 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia (Quindío), a los 18 NOV 2019

  
JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO  
Presidente

  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ  
Secretaria General

| NOMBRES Y APELLIDOS |                           | FIRMA                                                                                 |
|---------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTÓ Y ELABORÓ  | Luz Amparo Celis Buritica |  |
| REVISÓ              | Robinson Pulgarín Giraldo |  |
| APROBÓ              | Néstor Jairo Zapata Gil   |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo ponemos a consideración para las firmas de los funcionarios competentes.